



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

Salta, 26 de octubre de 2.021

Expediente N° 8.945/2019

RESCD-EXA N° 241/2021

VISTO la resolución N° 300/19 del Consejo Superior de esta Universidad, por la cual se reglamenta el artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15, sobre promoción transitoria hacia cargos vacantes transitorios, y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. María Luciana Britos Fabián, solicitó mediante Nota-Exa N° 1.709/2021 el beneficio de tal promoción.

Que obra el informe del Departamento de Personal respecto a la vacancia transitoria del cargo a fojas 3/4.

Que el referido cargo pertenece a la cátedra/asignatura Química Analítica I correspondiente a las carreras: Analista Químico- Plan 2011, Licenciatura en Bromatología - Plan 2008, Licenciatura en Química - Plan 2011, (correspondiente a la asignatura Química Analítica de la carrera Profesorado en Química - Plan 1997) de esta facultad, siendo titular del cargo el Dr. Ramón Antonio Farfán, quien se encuentra con licencia extraordinaria sin goce de haberes, mediante RESCD-EXA N° 664/2017, desde el 16 de agosto de 2.017 y mientras se desempeña en un cargo de mayor jerarquía.

Que la Comisión de Hacienda aconseja desde el punto de vista económico: 1.- Promocionar Transitoriamente en carácter de suplente a la Lic. María Luciana Britos Fabián en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación exclusiva para la asignatura Química Analítica I, desde la efectiva toma de posesión por el término de un año y mientras dure la licencia sin goce de haberes del Dr. Ramón Antonio Farfán lo que ocurra primero. 2.- Imputar a cargo de JTP dedicación exclusiva vacante transitoriamente por licencia del Dr. Ramón Antonio Farfán.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja desde el punto de vista académico: Promocionar Transitoriamente en carácter de suplente a la Lic. María Luciana Britos Fabián en el cargo jefe de Trabajos Prácticos dedicación exclusiva para la asignatura Química Analítica I, desde la efectiva toma de posesión por el término de un año y mientras dure la licencia sin goce de haberes del Dr. Ramón Antonio Farfán lo que ocurra primero.

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria realizada a distancia el día 20/10/21, aprueba por unanimidad los despachos de las Comisiones de Hacienda y el de Docencia e Investigación con la siguiente modificación: *testar el punto 2.*

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

..//-2-

RESCD-EXA N° 241/2021

ARTÍCULO 1º.- Promocionar transitoriamente, en carácter suplente, a la Lic. María Luciana BRITOS FABIAN, D.N.I. N° 33.593.151, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS – DEDICACIÓN EXCLUSIVA para la asignatura Química Analítica I, correspondiente a las carreras: Licenciatura en Análisis de Sistemas -Plan 2010, Tecnicatura Universitaria en Programación- Plan 2012, Profesorado en Matemática - Plan 1997, Tecnicatura Electrónica Universitaria -Plan 2.006, Licenciatura en Energías Renovables -Plan 2005, Licenciatura en Física -Plan 2.005 y Tecnicatura Universitaria en Energía Solar- Plan 2012 de esta Facultad, desde la efectiva toma de posesión de funciones, por el término de un año y mientras dure la licencia sin goce de haberes del Dr. Ramón Antonio Farfán, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la presente promoción transitoria al cargo de jefe de trabajos prácticos– dedicación exclusiva, vacante transitoriamente por licencia extraordinaria sin goce de haberes del Dr. Ramón Antonio Farfán, otorgada por RESCD-EXA N° 664//2017.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que, la docente promocionada cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina que, de acuerdo a su especialización y necesidad del respectivo Departamento Docente, le sea encomendada por esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que la Prof. María Luciana Britos Fabián cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección General de Personal y Tesorería General de la Universidad. Además, se deja debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/10, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad.

ARTÍCULO 5º.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/99 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 6º.- Recordar la vigencia de los artículos 4, 5 y 8 del Anexo I de la resolución N° 300/19 del Consejo Superior de esta Universidad que establece:

“Artículo 4º. El docente que acceda al beneficio deberá tomar posesión de funciones dentro de los diez (10) días hábiles de notificado, debiendo además solicitar licencia sin goce de haberes en el cargo que lo habilitó a la promoción transitoria, mientras tenga efecto tal beneficio.”

“Artículo 5º. La promoción transitoria se otorgará en carácter de suplente, conforme a los términos del inc. c) del Artículo 6º del Convenio Colectivo, y por un (1) año o hasta que termine la vacancia (lo que ocurra primero). Transcurrido dicho período, y en caso de que la vacante transitoria continúe, la promoción transitoria previamente aludida se extenderá por seis (6) meses más o hasta la cobertura del cargo por llamado a Inscripción de Interesados (lo que ocurra primero). En este caso, la mencionada convocatoria deberá efectuarse en simultáneo con el otorgamiento de la prórroga de la promoción transitoria, y con especificación explícita de que el llamado se realiza con carácter de suplente.”

..//



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

..//3-

RESCD-EXA N° 241/2021

“Artículo 8°. En ningún caso la cobertura transitoria del cargo (en carácter de suplente) generará derecho alguno sobre el mismo al docente beneficiario de la promoción transitoria.”

ARTÍCULO 7°.- Notifíquese fehacientemente a: Lic. María Luciana Britos Fabián, Dr. Ramón Antonio Farfán, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Química, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica de la Facultad. Cumplido, resérvese.

HAF
smv
mel


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa